

Santa Fe, 24 de mayo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 053/2022, caratulado: **Solicita Aval MEMORIA ANUAL 2021 INGAR**, iniciado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Res. CS N° 1292/2010 que aprueba el "Reglamento para la creación y funcionamiento de los Centros y Grupos de Investigación y Desarrollo (Centros y Grupos UTN)".

Que el citado documento establece en el punto 2. del Anexo III, que es obligación del director del Centro o Grupo de Investigación, la presentación de una Memoria Anual en la que se informe sobre el desempeño, la evolución del equipo de trabajo y los resultados alcanzados.

Que es función de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación (SCTyV) de la Facultad, y de su Consejo Asesor, analizar los resultados de proyectos y actividades de investigación y desarrollo de los Grupos y Centros.

Que el Consejo Asesor ha analizado el contenido de la Memoria Anual 2021 presentada por el Centro **INGAR** (Instituto de Desarrollo y Diseño), de doble dependencia entre UTN y CONICET, efectuando una serie de recomendaciones para mejorar la exposición de los significativos resultados obtenidos en el período 2021.

Que tanto los Consejeros como la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación de la Facultad han encontrado atendidas las recomendaciones del Consejo Asesor en la versión final de la Memoria presentada, y consideran oportuno su aval.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Memoria Anual 2021 del Centro **INGAR**, en función del desempeño favorable que se desprende de su informe, para su elevación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UTN, a los efectos de su evaluación final.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 241

mat
RLL
EJD

